



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2015-061

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;*

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2015-001, de 15 de enero de 2015, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2015;



Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*”;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0183-M, de 03 de julio del 2015, el Ing. Pablo Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, con la finalidad de iniciar el proceso “Contratación del servicio de garantías de fábrica de la infraestructura de los equipos HP del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la modificación presupuestaria correspondiente;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 127, de 10 de julio de 2015, cuya descripción es la siguiente: “*REFORMA DE INCREMENTO DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE FÁBRICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS HP DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DE LA RED INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN. REF. MEMORANDO MINTEL-DGT-2015-0183-M DE 03-07-2015;*”;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0227-M, de 11 de agosto del 2015, el Ing. Pablo Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, comunica a la Directora Administrativa que ratifica la solicitud de modificación (incluir) al Plan Anual de Contratación PAC 2015 con la actividad para iniciar el proceso de “Contratación del Servicio de Garantías de Fábrica de la Infraestructura de equipos HP del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información”, de acuerdo al detalle del referido documento;

Que, con Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0061-M, de 26 de junio del 2015, el Ingeniero Héctor Marcial Borja, Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, Encargado, pone en conocimiento del Coordinador General de Planificación la devolución de los recursos y actividades que no podrán ser ejecutadas en el tiempo programado; así como también requiere dar de baja la solicitud para el aval “Producción y difusión del Programa Nacional de Gobierno Digital”, realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0045-M, de 23 de abril del 2015;

Que, a través Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0071-M, de 17 de julio del 2015, el Ingeniero Héctor Marcial Borja, Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, Encargado, solicita al Coordinador General de Planificación se sirva disponer a quien corresponda la modificación (eliminar) al Plan Anual de Contratación PAC 2015, según el detalle del Memorando Nro. MINTEL-SFSIGL-2015-0061-M, de 26 de junio del 2015;

Que, debido al precitado requerimiento, el Ingeniero Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, a través del Memorando Nro. MINTEL-CGP-2015-0171-M, de 18 de agosto del 2015,



solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realice una modificación (eliminar) al Plan Anual de Contratación PAC 2015, debido a que los recursos y actividades detalladas en el documento no podrán ser ejecutados en el tiempo programado, toda vez que el Proyecto “Programa Nacional de Gobierno Digital” tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza el trámite permitente;

Que, conforme se desprende de la “Identificación de la Necesidad” de 17 de agosto de 2015, elaborada por el Ingeniero Darío Tarapués, Director Administrativo, Subrogante, al haberse declarado desierto el proceso de outsourcing de servicios de impresión, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que cuenta con un parque de impresoras, ha visto la necesidad de administrar directamente su stock de suministros originales para atender eventualidades contingencias dentro de un óptimo tiempo de respuesta y que los funcionarios en el desenvolvimiento de sus labores, realicen trabajos de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1231-M, de 19 de agosto del 2015, el Ingeniero Darío Tarapués, Director Administrativo, Subrogante, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, realizar la modificación al Plan Anual de Contratación PAC 2015, incluyendo la actividad para la “Adquisición de toners y kits de Mantenimiento para los equipos de impresión del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información”, con el fin de dar inicio al proceso respectivo, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza el trámite permitente;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 146, de 21 de agosto de 2015, cuya descripción es la siguiente: “*REFORMA DE INCREMENTO DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS, ACCESORIOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DATACENTER DEL MINTEL Y PARA EQUIPAR LOS BOTIQUINES COMO PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO; REQUERIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA. REF. MEMORANDOS MINTEL-DGT-2015-231, MINTEL-DGT-2015-241 Y MINTEL-DA-2015-1238;*”

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1238-M, de 20 de agosto del 2015, el Ingeniero Darío Tarapués, Director Administrativo, Subrogante, de conformidad al Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1228-M, de 18 de agosto de 2015, en el cual el Técnico Administrativo requiere la compra de suministros para equipar los botiquines de emergencia del MINTEL, solicita al Coordinador General Administrativo la modificación (incluir) al Plan Anual de Contratación PAC 2015, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza proceder;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0394-M, de 21 de agosto del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General Jurídico, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en base a los requerimientos que constan en los Memorandos No. MINTEL-DGT-2015-0199-M y MINTEL-DGT-2015-0227-M; MINTEL-CGP-2015-0171-M; MINTEL-DA-2015-1231-M; y, MINTEL-DA-2015-1238-M, y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2015, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2015” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.



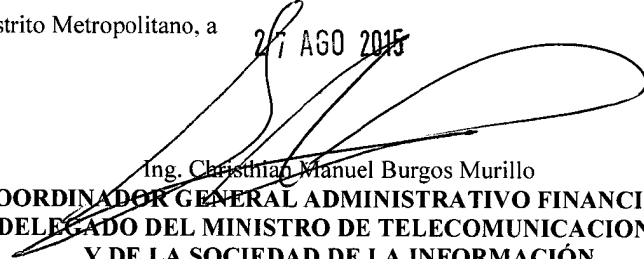
Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

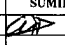
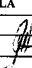
Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

27 AGO 2015


Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab Eduardo Chang	
Revisado	Ab Isabel Herrera	
Aprobado	Ab Sebastián Ramon	